



Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

Chihuahua, Chih., miércoles 30 de septiembre de 2009

No. 42

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2009, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular de la Maestría en Ciencias del Deporte de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.

5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 15 de junio de 2009, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular de la Maestría en Ciencias del Deporte de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2009, mediante el cual se aprueba el Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

7

Dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, de fecha 18 de junio de 2009, mediante el cual se recomienda la aprobación del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

8

Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

10

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2009, mediante el cual se designa al Director de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales para el periodo comprendido de septiembre de 2009 a septiembre de 2010.

17

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2009, mediante el cual se aprueba la denominación del Estadio Olímpico Universitario como "Estadio Universitario José Reyes Baeza Terrazas".

18

Iniciativa de Acuerdo para la formal denominación del Estadio Olímpico Universitario, de fecha 15 de septiembre de 2009, presentada por el C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ante el Consejo Universitario.

19

Rectoría

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

21

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

23

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2009.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de junio al 31 de agosto de 2009.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2009.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2009.

37

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.

38

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

39

RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. DIANA VALDÉZ LUNA
Abogada General

LIC. OSCAR ADRIÁN IRIGOYEN CISNEROS
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS

La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-42

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2009, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular de la Maestría en Ciencias del Deporte de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.
- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 15 de junio de 2009, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular de la Maestría en Ciencias del Deporte de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.
- III. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2009, mediante el cual se aprueba el Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV. Dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, de fecha 18 de junio de 2009, mediante el cual se recomienda la aprobación del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2009, mediante el cual se designa al Director de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales para el periodo comprendido de septiembre de 2009 a septiembre de 2010.
- VII. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2009, mediante el cual se aprueba la denominación del Estadio Olímpico Universitario como "Estadio Universitario José Reyes Baeza Terrazas".
- VIII. Iniciativa de Acuerdo para la formal denominación del Estadio Olímpico Universitario, de fecha 15 de septiembre de 2009, presentada por el C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ante el Consejo Universitario.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2009.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de junio al 31 de agosto de 2009.
- XXII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2009.
- XXIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.
- XXIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.
- XXV. Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2009.
- XXVI. Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.
- XXVII. Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 42 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 18 de septiembre de 2009.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR


ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2009, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular de la Maestría en Ciencias del Deporte de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E280/09

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 467** (cuatro, seis, siete), celebrada el día 18 del mes de junio de dos mil nueve, tomó entre otros el siguiente:-----

-----A C U E R D O -----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

b).- Rediseño curricular de la Maestría en Ciencias del Deporte, de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte. Después de revisar la documentación, la Comisión de Asuntos Académicos decidió recomendar la aprobación de dicha propuesta. El Presidente la sometió a la consideración de los Consejeros Universitarios y fue-----

-----APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de junio de 2009.-----

Atentamente,

“Luchar para lograr. Lograr para dar”

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 15 de junio de 2009, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular de la Maestría en Ciencias del Deporte de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 92/09

15 de junio del 2009

C.P. RÁUL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.


Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacen de su conocimiento que hemos recibido la documentación que contiene la propuesta para el Rediseño Curricular de la **Maestría en Ciencias del Deporte**, misma que ha sido enviada por la **Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte** de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Después de revisar y analizar dicha propuesta, esta Comisión ha decidido recomendar **su aprobación**, y así en su aplicación fortalecer el desarrollo académico de la mencionada Facultad.

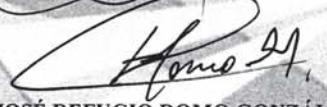
Atentamente.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
 Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
 Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
 Director de la Facultad de Zootecnia


M.C.I. JOSÉ REFUGIO ROMO GONZÁLEZ
 Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras


C. BENIGNO DAVID VALENCIA CENICEROS
 Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

MHCh/mlr



COMISIÓN
 DE ASUNTOS
 ACADEMICOS
 UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2009, mediante el cual se aprueba el Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E284/09

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 467** (cuatro, seis, siete), celebrada el día 18 del mes de junio de dos mil nueve, tomó entre otros el siguiente:-----

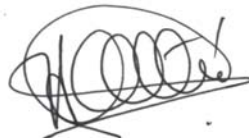
-----A C U E R D O -----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----
b).- Reforma al Reglamento General de Servicio Social, presentado por la Dirección de Extensión y Difusión Cultural. La Comisión de Reglamentos propuso se apruebe la creación de un nuevo reglamento, denominado "**Reglamento General de Servicio Social para todas las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua**". Fue sometido a la consideración de los Consejeros Universitarios y decidieron-----

-----APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de junio de 2009.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, de fecha 18 de junio de 2009, mediante el cual se recomienda la aprobación del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

COMISION DE REGLAMENTOS

18 de Junio de 2009.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, los que suscribimos LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO, M.C. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO, DR. JORGE PERUSQUIA JASSO, C. ITALIA RIVERA BAYLON y C. ANDRES ARTURO BALSIMELLI GARCIA, integrantes de la Comisión de Reglamentos de este Consejo, nos permitimos emitir este dictamen con relación a la propuesta de reforma al Reglamento General de Servicio Social para todas las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, haciéndolo con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

La Dirección de Extensión y Difusión Cultural de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por conducto de su titular, solicitó al C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza como Presidente del H. Consejo Universitario, hiciera llegar al Consejo Universitario la propuesta de reforma al Reglamento General de Servicio Social para todas las unidades académicas, exponiendo los motivos en los que se basa su propuesta, los cuales se reproducen a la letra en obvio de repeticiones.

Este Consejo Universitario acordó que por tratarse de una propuesta de reforma al Reglamento General de Servicio Social para todas las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondía precisamente a la Comisión de Reglamentos efectuar un análisis y estudio del mismo y por unanimidad de los presentes se acordó turnar el presente asunto a la Comisión de Reglamentos para el estudio correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, es competente para conocer y resolver respecto de la expedición de los reglamentos y sus



Universidad Autónoma de Chihuahua

Chihuahua, Chih., México

reformas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

SEGUNDO.- La actividad universitaria requiere que se cuente con una normatividad adecuada a las nuevas realidades que se viven en las unidades académicas y en la propia Universidad Autónoma de Chihuahua, lo cual hace pertinente reformar el Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua, determinando a detalle todas y cada una de las actividades que se realizan en las mismas, creando con ello una cultura de reglas claras que den certeza jurídica a todos los que en esta comunidad universitaria participan, por lo que se hace necesario hacer un análisis de la expedición del presente reglamento que se nos ha presentado y con las precisiones que esta Comisión le ha hecho al mismo, se emite el siguiente :

DICTAMEN:

ÚNICO.- La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad, se apruebe en sus términos la creación del nuevo Reglamento General de Servicio Social para todas las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el cual se adjunta al presente, debiendo entrar en vigor a partir del día siguiente de su aprobación, dejando sin efectos al anterior reglamento que en su momento aprobó este mismo Consejo, de igual forma dejaría sin efectos a; todas aquellas disposiciones que se opongan al mismo. Este nuevo reglamento se denomina "Reglamento General de Servicio Social para todas las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua", publíquese en la gaceta universitaria.

ATENTAMENTE: LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS

LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

DR. JORGE PERUSQUIA JASSO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE
ODONTOLOGÍA

C. ITALIA RIVERA BAYLON
ALUMNA DE LA FACULTAD DE
ENFERMERIA Y NUTRIOLOGÍA

C. ANDRÉS ARTURO BALSIMELLI GARCIA
ALUMNO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento establece las bases para la realización del Servicio Social de los alumnos y pasantes de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de las instituciones incorporadas a la misma, de conformidad con los artículos 2 y 3, fracciones V y VII, de su Ley Orgánica.

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I.- Universidad: La Universidad Autónoma de Chihuahua;
- II.- Unidad Académica: Las facultades, escuelas o institutos de la Universidad, así como las Instituciones incorporadas a la misma;
- III.- Unidad Central de Servicio Social: Instancia encargada de la coordinación general del Servicio Social de la Universidad;
- IV.- Secretaría: La Secretaría de Extensión y Difusión en cada Unidad Académica;
- V.- Unidades de Servicio Social: Instancias encargadas de la coordinación de Servicio Social de cada Unidad Académica.
- VI.- Ley Orgánica: La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua;
- VII.- Reglamento: El reglamento general de servicio social;
- VIII.- Reglamento Interno: Documento normativo que se adecua a las necesidades de cada Unidad Académica;
- IX.- Programas Educativos: Los diferentes planes de estudio que ofrezca la Universidad y las instituciones incorporadas a la misma, tanto a nivel técnico, como de licenciatura;
- X.- Proyecto de Servicio Social: Conjunto de actividades basada en objetivos que realiza el prestador;
- XI.- Unidades Receptoras: Instancias públicas y privadas sin fines de lucro en donde se lleva a cabo el servicio social;
- XII.- Asesor de Servicio Social: Docente Universitario que guía, apoya, evalúa y acredita al Prestador durante la realización del servicio social;
- XIII.- Prestador: Alumno o pasante sujeto al régimen de Servicio Social;
- XIV.- Alumno: La persona que se encuentra inscrita en alguna institución de educación superior habiendo ingresado a ella por los medios oficiales de admisión y sigue un Programa Educativo conducente a un título o grado;
- XV.- Pasante: Alumno que acredita el total de las asignaturas que comprende el programa educativo;
- XVI.- Constancia de Terminación: Documento que avala la conclusión del Servicio Social del Prestador expedida por la Unidad Receptora;
- XVII.- Carta de Liberación: Documento oficial que expide la Universidad, a través de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural, el cual avala el cumplimiento del Servicio Social.

Artículo 3.- El Servicio Social universitario es la acción teórico-práctica que en forma temporal, vinculada y obligatoria, realizan los alumnos y pasantes en beneficio de la comunidad como un acto de identificación y reciprocidad con la sociedad.

Artículo 4.- El Servicio Social tiene los siguientes objetivos:

- I. Realizar actividades que promuevan el mejoramiento social, cultural y económico de la población, ya sea en forma directa o coordinando los esfuerzos con organismos públicos o privados sin fines de lucro, que a través de convenios compartan con la Universidad los propósitos de servicio a la sociedad;
- II. Lograr que los prestadores participen en una actividad de servicio mediante el conocimiento e investigación de los problemas de la comunidad, y que contribuyan a la solución de los mismos;
- III. Lograr que las tareas de Servicio Social formen parte integral de los programas educativos de nivel técnico y licenciatura de cada una de las Unidades Académicas;
- IV. Desarrollar los modelos de trabajo multidisciplinarios e interinstitucionales que familiaricen al prestador con situaciones de colaboración profesional y social para la consecución de proyectos de Servicio Social previamente establecidos;

- V. Participar en la planeación, organización y ejecución de proyectos de Servicio Social de desarrollo para los grupos de población de menor nivel económico, social y educativo;
- VI. Fomentar los valores de solidaridad y vinculación con la comunidad;
- VII. Conjuntar la participación del alumno y del personal docente en el Servicio Social.

Artículo 5.- El Servicio Social será obligatorio para todos los alumnos y pasantes de la Universidad, así como de las instituciones incorporadas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 71 de la Ley Orgánica.

Artículo 6.- El Servicio Social podrá realizarse en zonas urbanas y rurales, instancias públicas y privadas sin fines de lucro, considerando estas como Unidades Receptoras.

Artículo 7.- El Servicio Social en ningún caso deberá ser retribuido como trabajo, ni generar prestaciones ni derechos u obligaciones de tipo laboral y solo podrá generar el pago de becas.

Artículo 8.- El Servicio Social deberá ser continuo y realizarse en un mínimo de 480 horas distribuidas en un lapso no menor de seis meses, ni mayor de un año, siendo la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica quienes determinarán los proyectos de Servicio Social y su duración de acuerdo a casos específicos.

Artículo 9.- Para prestar el Servicio Social se requerirá haber aprobado como mínimo 60% de los créditos o materias que correspondan a la carrera o el 100% en los casos que lo ameriten.

Artículo 10.- Los alumnos y pasantes deberán realizar un Servicio Social por cada programa educativo de nivel técnico y nivel licenciatura en actividades acordes al perfil académico.

Artículo 11.- El prestador solo podrá realizar el Servicio Social en proyectos registrados ante la Unidad Central de Servicio Social.

TÍTULO SEGUNDO ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 12.- Para la planeación, organización y evaluación del Servicio Social funcionará la Unidad Central de Servicio Social, que dependerá del Departamento de Extensión de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural.

Artículo 13.- La Unidad Central de Servicio Social tendrá un responsable quien será designado por el funcionario correspondiente.

Artículo 14.- Son atribuciones de la Unidad Central de Servicio Social:

- I. Proponer y vigilar la aplicación de políticas, normas y lineamientos para la tramitación y consecución del Servicio Social, así como registrar las Unidades Receptoras;
- II. Autorizar las solicitudes recibidas, tanto de las Unidades Receptoras como de los prestadores, para realizar el Servicio Social;
- III. Gestionar en coordinación con las Unidades Académicas los recursos necesarios para realizar las funciones inherentes a la prestación del Servicio Social;
- IV. Difundir los proyectos y otras actividades de Servicio Social;
- V. Llevar un sistema de información estadística del registro, control y seguimiento de los prestadores de Servicio Social;
- VI. Supervisar las actividades de Servicio Social en coordinación con las Unidades Académicas;
- VII. Colaborar en las pláticas de inducción y curso de sensibilización del Servicio Social en coordinación con las Unidades de Servicio Social;
- VIII. Propiciar que la Universidad realice convenios con diversas Unidades Receptoras para que los alumnos y pasantes presten su Servicio Social;
- IX. Aplicar los fondos asignados a los proyectos de Servicio Social, rindiendo cuentas sobre el particular de manera oportuna;

- X. Brindar asesoría a las Unidades de Servicio Social para el óptimo funcionamiento de todo lo referente al Servicio Social;
- XI. Evaluar el impacto del Servicio Social y emitir informes que se requieran sobre la situación del Servicio Social en la Universidad;
- XII. Reconocer a prestadores y asesores destacados en las actividades realizadas en el Servicio Social;
- XIII. Expedir la carta de liberación del Servicio Social;
- XIV. Elaborar el manual de procedimientos del Servicio Social;
- XV. Y las demás que se deriven de su función.

Artículo 15.- En cada Unidad Académica existirá una Unidad de Servicio Social, la cual dependerá de la Secretaría de Extensión.

Artículo 16.- Son atribuciones de las Unidades de Servicio Social:

- I. Elaborar el Reglamento interior, cuyo contenido no se debe oponer al presente, cumplirlo y hacerlo cumplir;
- II. Elaborar proyectos sobre Servicio Social y presentarlos previa autorización de los directores de las Unidades Académicas a la Unidad Central de Servicio Social;
- III. Registrar y actualizar los proyectos de Servicio Social y las Unidades Receptoras ante la Unidad Central de Servicio Social;
- IV. Proporcionar a las Unidades Receptoras la información que requiera sobre la tramitación y obtención de prestadores;
- V. Llevar un sistema de información estadística del registro y seguimiento de los prestadores;
- VI. Proporcionar la información a los universitarios que así lo requieran sobre lo relacionado con el Servicio Social;
- VII. Colaborar en el curso de sensibilización y en las pláticas de inducción al Servicio Social en coordinación con la Unidad Central de Servicio Social;
- VIII. Difundir los proyectos y otras actividades de Servicio Social;
- IX. Publicar y dar seguimiento a los proyectos y Unidades Receptoras del Servicio Social en cada período escolar;
- X. Nombrar, en coordinación con la Secretaría Académica correspondiente, un asesor académico para cada prestador;
- XI. Aprobar la solicitud de prestación del Servicio Social de los alumnos y pasantes;
- XII. Supervisar en coordinación con la Unidad Central de Servicio Social las actividades de los prestadores;
- XIII. Notificar por escrito a la Unidad Central de Servicio Social cualquier modificación a las condiciones originales de la solicitud de registro del Servicio Social del prestador;
- XIV. Rendir un informe a la Unidad Central de Servicio Social de las actividades desarrolladas en los proyectos de Servicio Social de las Unidades Académicas y presentar los proyectos a realizarse al inicio de cada ciclo escolar;
- XV. Evaluar y aprobar los informes que rindan los prestadores de Servicio Social, previa firma del asesor;
- XVI. Entregar a la Unidad Central de Servicio Social los documentos comprobatorios de terminación del Servicio Social del prestador;
- XVII. Llevar la organización del Servicio Social de acuerdo con el manual de procedimientos, elaborado por la Unidad Central de Servicio Social;
- XVIII. Tramitar la carta de liberación del Servicio Social del prestador.

Artículo 17.- La organización del Servicio Social estará sujeta al manual de procedimientos vigente, elaborado por la Unidad Central de Servicio Social.

CAPÍTULO SEGUNDO MODALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 18.- El Servicio Social se realizará de manera individual o formando brigadas de trabajo según lo requieran los proyectos de Servicio Social específicos y se apegue a lo establecido en el Artículo 8 del presente Reglamento.

Artículo 19.- El prestador podrá realizar el Servicio Social individual de las siguientes formas:

- I. Asistir de manera regular cumpliendo con el mínimo de 480 horas distribuidas en un lapso no menor de seis meses, ni mayor a un año, considerándose modalidad presencial;
- II. Cumplir con los requerimientos y las acciones necesarias para lograr los objetivos que le sean establecidos en el proyecto de Servicio Social, denominándose modalidad por proyecto;
- III. Realizar su Servicio Social fuera del municipio donde se localiza su Unidad Académica, cubriendo los tres períodos vacacionales consecutivos a partir del registro al Servicio Social, como lo establece el calendario de la Universidad, designándose modalidad por períodos vacacionales.

Artículo 20.- El Servicio Social por brigadas es un conjunto de dos o más prestadores que realizan un proyecto de Servicio Social, comprometidos a formar parte de un grupo organizado para el estudio y solución de problemas que afectan a la población, integrándose de las siguientes formas:

- I. Integrar grupos de prestadores de diferentes Unidades Académicas denominadas brigadas multidisciplinarias;
- II. Formar equipos de prestadores de una Unidad Académica, llamadas brigadas específicas;
- III. Conformar grupos de prestadores de diferentes Unidades Académicas conjuntamente con prestadores de otras Instituciones de Educación Superior, nombrándose brigadas interinstitucionales.

CAPÍTULO TERCERO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL

Artículo 21.- La organización general del Servicio Social será coordinada por la Unidad Central de Servicio Social con el fin de establecer un orden en las programaciones.

Artículo 22.- Las Unidades Académicas deberán presentar las propuestas de los proyectos de Servicio Social a la Unidad Central de Servicio Social, a más tardar 30 días hábiles antes de los ciclos escolares que marque la Universidad y deberán contener:

- I. Nombre del proyecto de Servicio Social;
- II. Unidad Receptora;
- III. Unidad Académica y programa educativo que participa;
- IV. Asesor de servicio social;
- V. Objetivos y actividades a desarrollar;
- VI. Justificación;
- VII. Modalidad.

Artículo 23.- Los proyectos de Servicio Social deberán ser diseñados, organizados y supervisados por las Unidades de Servicio Social en vinculación con la Unidad Central de Servicio Social, quien los registrará.

Artículo 24.- Los proyectos de Servicio Social serán elaborados en base a los programas educativos y a las necesidades de las unidades receptoras.

Artículo 25.- La Unidad de Servicio Social en conjunto con la Unidad Central de Servicio Social llevará a cabo la evaluación semestral de los proyectos que se estén realizando, con el fin de retroalimentarlos o en su caso suprimirlos.

Artículo 26.- Las Unidades Académicas y las Unidades Receptoras se obligarán a ser corresponsables en garantizar que los proyectos de Servicio Social se realicen en condiciones que preserven la salud física y mental del prestador, recibiendo hospedaje y alimentación cuando así se requiera y un trato justo y humano en todos los casos.

Artículo 27. Cuando el Servicio Social absorba totalmente las actividades del prestador, la beca económica otorgada por la unidad receptora deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades.

Artículo 28.- Cuando se requiera transportación, viáticos y hospedaje, estos serán cubiertos por la Unidad Receptora del proyecto de Servicio Social.

CAPÍTULO CUARTO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Artículo 29.- La Unidad de Servicio Social en conjunto con la Unidad Central de Servicio Social llevarán a cabo la supervisión de prestadores y Unidades Receptoras, como mínimo dos veces por año.

Artículo 30.- La Unidad Central de Servicio Social en coordinación con las Unidades Académicas realizará el seguimiento, evaluación de los prestadores y realizará un informe de resultados semestral.

Artículo 31.- Cada Unidad Académica cubrirá los gastos que se requieran para llevar a cabo la supervisión del Servicio Social.

CAPÍTULO QUINTO DE LA LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 32.- La Unidad de Servicio Social en coordinación con la Unidad Central de Servicio Social revisará el informe final y documentos comprobatorios del Servicio Social del prestador y, en su caso, se procederá a elaborar la carta de liberación.

Artículo 33.- Las cartas de liberación deberán ser firmadas por el Director de Extensión y Difusión Cultural, por el jefe del Departamento de Extensión y por quién designe la Unidad Académica, quienes serán los responsables de constatar que se hayan cumplido todos los requisitos que se estipulan en el presente Reglamento.

Artículo 34.- La carta de liberación es requisito para que el pasante solicite el examen profesional.

TÍTULO TERCERO DE LOS PARTICIPANTES

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS PRESTADORES

Artículo 35.- El prestador realizará su Servicio Social en las Unidades Receptoras autorizadas por la Unidad Central de Servicio Social.

Artículo 36.- El tiempo que el prestador incumpla con su Servicio Social por causa injustificada no será tomado en cuenta para la suma total de las horas a cubrir.

Artículo 37.- Son derechos de los prestadores:

- I. Recibir de la Unidad de Servicio Social la orientación adecuada para prestar su Servicio Social;
- II. Contar con un asesor de Servicio Social;
- III. Realizar el Servicio Social en condiciones que preserven su salud física y mental, así como un trato justo y humano;
- IV. Ser escuchado y tener derecho de audiencia;
- V. Solicitar cambio de adscripción en caso de requerirlo y por razones justificadas;
- VI. Recibir la carta de liberación de Servicio Social.

Artículo 38.- Son obligaciones de los prestadores:

- I. Realizar su Servicio Social en los términos que establece este Reglamento;
- II. Cumplir con el Reglamento interno de su Unidad Académica en lo relativo a la prestación del Servicio Social;
- III. Asistir a la plática de inducción y curso de sensibilización y demás reuniones de Servicio Social a las que sea convocado por el responsable de la Unidad de Servicio Social;
- IV. Colaborar con el asesor de Servicio Social en la elaboración de los proyectos;
- V. Inscribirse en el Servicio Social y entregar la solicitud de registro a la Unidad de Servicio Social en los periodos que establezca la Universidad;
- VI. Asistir a las Unidades Receptoras que previamente se le asignen para prestar su Servicio Social;
- VII. Entregar a la Unidad de Servicio Social, informes mensuales sobre la prestación del Servicio Social;

- VIII. Solicitar a la Unidad Receptora la constancia de terminación, la cual deberá entregarse a la Unidad de Servicio Social;
- IX. Elaborar y entregar a la Unidad de Servicio Social un informe final de actividades, siguiendo los lineamientos establecidos por la Unidad Central de Servicio Social;
- X. El prestador está obligado a notificar por escrito a la Unidad de Servicio Social dentro de los cinco días hábiles, cualquier cambio que modifique las condiciones originales de su solicitud de registro.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS ASESORES

Artículo 39.- El asesor será un docente preferentemente con categoría de tiempo completo o medio tiempo en la Universidad, quien se incorporará a los proyectos de Servicio Social en cualquier modalidad, comprometiéndose a cumplir en tiempo y forma lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 40.- Son facultades de los asesores:

- I. Disponer al menos 3 horas a la semana para la asesoría de proyectos de Servicio Social;
- II. Recibir la orientación adecuada del proceso administrativo del Servicio Social;
- III. Presentar un informe que documente las asesorías realizadas por cada período;
- IV. Recibir la constancia de asesoría semestral que especifique el número de prestadores, período y modalidad del Servicio Social en que participó.
- V. Participar en el curso de sensibilización y plática de inducción al Servicio Social;
- VI. Asesorar a los prestadores en todo lo relacionado al proyecto de Servicio Social que esté coordinando;
- VII. Elaborar proyectos de Servicio Social en colaboración con los prestadores, de acuerdo a necesidades detectadas en las Unidades Receptoras y que contribuyan a la solución de problemas;
- VIII. Acudir a las Unidades Receptoras cuantas veces lo requiera el desarrollo de los proyectos de Servicio Social;
- IX. Informar horario y lugar de asesoría a prestadores de Servicio Social;
- X. Solicitar al prestador el informe mensual de actividades de Servicio Social;
- XI. Evaluar en términos de acreditado o no acreditado al prestador y entregar los resultados a la Unidad de Servicio Social.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS UNIDADES RECEPTORAS

Artículo 41.- Las Unidades Receptoras que cuenten con prestadores de Servicio Social deberán:

- I. Cumplir con las disposiciones de la normatividad vigente en la Universidad;
- II. Ser corresponsables en la formación integral de los prestadores;
- III. Respetar las fechas de inscripción que establece la Universidad en cada periodo escolar;
- IV. Presentar un proyecto de Servicio Social que contribuya en la formación integral de los prestadores;
- V. Brindar un trato justo y humano estableciendo las condiciones que preserven la salud física y mental de los prestadores;
- VI. Proporcionar oportunamente la orientación y capacitación acerca de la Unidad Receptora, material y equipo necesario para que el prestador pueda realizar sus actividades;
- VII. Contar con un supervisor directo, que asesore las actividades de los prestadores;
- VIII. Notificar a la Universidad cualquier cambio en los referente a la prestación del Servicio Social de los prestadores;
- IX. Coadyuvar en coordinación con la Universidad en el seguimiento y supervisión del Servicio Social de los prestadores;
- X. Orogar la constancia de terminación a los prestadores que hayan concluido satisfactoriamente su Servicio Social, firmada por la persona autorizada y sellada, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de conclusión del Servicio Social.

Artículo 42.- El incumplimiento de cualquiera de las fracciones mencionadas en el artículo anterior podrá ocasionar que la Universidad retire a sus prestadores, reservándose en el futuro la facultad de asignar nuevos alumnos.

TÍTULO CUARTO

CAPÍTULO UNICO SANCIONES Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 43.- Las violaciones a este Reglamento, así como el incumplimiento de las obligaciones sobre la prestación del Servicio Social, serán sancionadas por la Dirección de Extensión y Difusión Cultural en vinculación con la Unidad Académica correspondiente, en siguiente orden:

- I. Amonestación verbal;
- II. Amonestación por escrito;
- III. Cancelación del Servicio Social.

Artículo 44.- Cuando la gravedad de la falta haga necesaria la cancelación del Servicio Social, la Dirección de Extensión y Difusión Cultural aplicará la sanción previo conocimiento y dictamen de la Unidad Central de Servicio Social y del Consejo Técnico de la Unidad Académica.

Artículo 45.- Es motivo de sanción por parte de la Universidad, la falsificación de cualquier tipo de documento.

Artículo 46.- Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Director de Extensión y Difusión Cultural, quien turnará el o los problemas surgidos a consideración del Rector de la Universidad, cuando el caso así lo amerite.

Artículo 47.- La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de la Dirección de Extensión y Difusión Cultural, en coordinación con las Unidades Académicas reconocerá anualmente a prestadores y asesores destacados en los proyectos de Servicio Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Los prestadores que estén realizando el Servicio Social a la fecha de aprobación del presente Reglamento, se sujetarán al Reglamento anterior.

TERCERO.-Quedan derogadas todas las disposiciones y Reglamentos cuyo contenido se oponga al presente.

CUARTO.- Queda abrogado el Reglamento de Servicio Social de fecha 25 de agosto de 1988.

Aprobado en sesión de Consejo Universitario de fecha 18 de junio de 2009, según obra en el Acta No. 467.

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2009, mediante el cual se designa al Director de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales para el periodo comprendido de septiembre de 2009 a septiembre de 2010.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorxa y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E314/09

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 469** (cuatro, seis, nueve), celebrada el día 15 del mes de septiembre de dos mil nueve, se tomó entre otros el siguiente:-----

-----A C U E R D O -----

4.- Designación de Director para el período comprendido de septiembre del 2009 a septiembre de 2010 de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, en atención a lo establecido en los artículos 9, fracción IX, y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con los artículos 36 y 37 del Reglamento para la Designación de Directores de Unidades Académicas.-----

-----D E C L A R A T O R I A-----

POR MAYORÍA DE PREFERENCIAS EL M.C. SÓSTENES DELGADO GARCIA FUE DESIGNADO DIRECTOR ELECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE DEL 2009 A SEPTIEMBRE DEL 2010.-----

Acto seguido el Presidente C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, procedió a efectuar la **Toma de Protesta del M.C. Sóstenes Delgado García, con lo cual asumió formalmente el cargo como Director en funciones.**

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de septiembre de 2009.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr, Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2009, mediante el cual se aprueba la denominación del Estadio Olímpico Universitario como "Estadio Universitario José Reyes Baeza Terrazas".

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorxa y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E313/09

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 469** (cuatro, seis, nueve), celebrada el día 15 del mes de septiembre de dos mil nueve, se tomó entre otros el siguiente:-----

-----A C U E R D O -----

4.- Asuntos Generales.-----
h).- El C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó una iniciativa de Acuerdo, para la formal denominación del Estadio Olímpico Universitario en los siguientes términos: En reconocimiento al Gobernador del Estado de Chihuahua, por haber hecho una realidad el Estadio Olímpico Universitario, ubicado en el Nuevo Campus Universitario de la ciudad de Chihuahua, Chih., se le asigna a dicho espacio deportivo el nombre de "**Estadio Universitario José Reyes Baeza Terrazas**". Se sometió a la consideración de los Consejeros Universitarios y fue-----
-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de septiembre de 2009.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
 DE CHIHUAHUA
 SECRETARÍA GENERAL**

Iniciativa de Acuerdo para la formal denominación del Estadio Olímpico Universitario, de fecha 15 de septiembre de 2009, presentada por el C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ante el Consejo Universitario.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Rectoría

A 15 de septiembre de 2009

H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me son conferidas por el Artículo 23 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 9 fracciones XV y XVII, y 92 del mismo ordenamiento legal, acudo ante esta máxima autoridad universitaria a efecto de presentar Iniciativa de Acuerdo para la formal denominación del Estadio Olímpico Universitario, sustentando la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte universitario en todas sus vertientes, ha sido un elemento fundamental en la formación integral de nuestros estudiantes, permitiéndoles sentar las bases para afrontar los retos que les depara el futuro en el ámbito profesional, ya que la competencia deportiva es un instrumento inequívoco para el fortalecimiento de su carácter, dotándolos de disciplina y permitiendo su sano desarrollo individual.

En ese sentido, contar en nuestra Universidad Autónoma de Chihuahua con un estadio olímpico con las características del nuestro, ha hecho posible cumplir la elevada responsabilidad social que se tiene con los chihuahuenses, ya que se ha convertido en un importante espacio en el que nuestros atletas y deportistas universitarios se entregan a sus diversas disciplinas y alcanzan importantes proezas; pero además, en el que la sociedad en general ha tenido la posibilidad de convivir armónicamente en el marco de relevantes eventos artísticos, culturales, sociales y deportivos que trascienden al ámbito universitario, consolidándose con el paso de tiempo como un escenario de interacción social.

El Estadio Universitario, nació como un compromiso del Gobernador del Estado, el Lic. José Reyes Baeza Terrazas, plasmado en su Plan Estatal de Desarrollo 2004 – 2010, siendo una palabra empeñada a la comunidad chihuahuense y, en particular, a la comunidad universitaria, que se convirtió en realidad a través de una edificación de primer nivel en la que se invirtieron más de ciento doce millones de pesos, aportados íntegramente por el Ejecutivo Estatal.

Gracias a ello, hoy gozamos de un estadio olímpico como pocos en el país, mismo que será sede el próximo año de la Universiada Nacional, magno evento deportivo que colocará a nuestra casa de estudios en la cúspide del deporte universitario nacional.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Rectoría

Es en razón de lo expuesto, que se considera justo reconocer el importante aporte del Lic. José Reyes Baeza Terrazas a la Universidad Autónoma de Chihuahua, tal como en su momento se hizo, en cuanto a infraestructura deportiva se refiere, con el Gobernador Manuel Bernardo Aguirre, quien forma parte de nuestra historia a partir del gimnasio universitario que lleva su nombre, como muestra del reconocimiento universitario a su colaboración para la culminación del mismo.

Es por lo anteriormente fundado y motivado, que se pone a consideración de este Consejo Universitario el siguiente proyecto de:

ACUERDO

En reconocimiento al Gobernador del Estado de Chihuahua, por haber hecho una realidad el Estadio Olímpico Universitario ubicado en el Nuevo Campus Universitario de la ciudad de Chihuahua, Chih., se le asigna a dicho espacio deportivo el nombre de "Estadio Universitario José Reyes Baeza Terrazas".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

TERCERO.- Llévense a cabo las medidas administrativas conducentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"


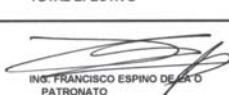


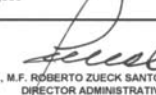
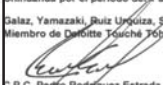

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
 DE CHIHUAHUA
 R E C T O R Í A

Rectoría

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° AL 31 DE JULIO DE 2009			
SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO	
FEDERAL ORDINARIO	59,484,304	353,590,272	
ESTATAL ORDINARIO	36,218,341	173,817,024	
TOTAL DE SUBSIDIOS	95,702,645	527,407,296	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	12,751,944	94,333,371	
POSGRADO	1,842,277	41,391,594	
INCORPORADO	64,025	4,147,350	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	14,658,246	139,872,315	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	860,707	33,299,578	
PRODUCTOS FINANCIEROS	443,476	3,194,239	
EVENTOS	4,500	155,710	
OTROS PRODUCTOS	855,949	12,042,646	
VENTA DE PRODUCTOS	596,374	6,045,190	
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	1,155,867	21,678,938	
CONVENIOS	1,887,945	83,271,958	
TOTAL DE OTROS INGRESOS	6,012,261	161,870,414	
TOTAL DE INGRESOS	116,373,152	829,150,024	
BECAS Y CONDONACIONES	1,480,855	23,337,687	
INGRESOS NETOS	114,892,298	805,812,338	
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	63,967,308	462,388,478	
MATERIALES DE CONSUMO	2,272,564	39,463,421	
SERVICIOS GENERALES	10,701,439	112,509,382	
BECAS ECONOMICAS	0	0	
COSTOS DE PRODUCCION	324,633	4,393,167	
APOYOS	1,340,684	20,078,525	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	78,606,628	638,832,973	
REMANENTE DE OPERACIÓN	36,285,670	166,979,365	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,997,059	38,433,783	
CONST. E INSTALACIONES	34,264,840	136,488,338	
OTROS	410,905	602,524	
TOTAL DE INVERSIONES	36,672,803	175,524,645	
TOTAL DE EGRESOS	115,279,432	814,357,618	
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS	(387,134)	(8,545,280)	
APLICADO A:			
CAJA Y BANCOS	14,438,455	(54,624,967.)	
CUENTAS DE ACTIVO	2,963,303	(39,195,747.)	
PAGO DE PASIVOS	(17,781,870.)	69,283,468	
PATRIMONIO	(7,022.)	15,991,966	(8,545,280)
SALDOS EN EFECTIVO	AL 30 DE JUNIO DE 2009	AL 31 DE JULIO DE 2009	
FONDOS HIJOS CAJA U.C.	210,679	210,679	
FONDOS HIJOS DE CAJA FAC.	145,178	145,404	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	78,887,018	89,835,590	
BANCOS FACULTADES	19,096,559	22,546,587	
FONDOS COMPROMETIDOS:			
PIFI	17,874,750	16,772,064	
PROMEP	11,037,737	10,678,508	
PEF	116,038	116,038	
CONVENIOS	3,983,188	3,923,873	
RECURSOS FAM	13,973,134	17,047,307	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	13,497,124	60,481,971	11,983,809
TOTAL EFECTIVO	158,821,404	173,259,859	
   			
ING. FRANCISCO ESPINO DE LARA PATRONATO		C.P. RAUL CHAVEZ ESPINOZA RECTOR	
		ING. HERIBERTO ALTES MEDINA SECRETARIO GENERAL	
		M.A. M.F. ROBERTO ZUECK SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
Dictamen de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Julio de 2009. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión. Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera. En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Julio de 2009, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior. Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Certified Public Accountants  P. C. Párra Rodríguez Estrada 18 de Agosto de 2009			

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2009			
	Julio	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	102,006.00	657,190.00	
POSGRADO	0.00	193,920.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	102,006.00	851,110.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	8,301.20	191,019.20	
DONACIONES		210,335.00	
OTROS PRODUCTOS		245,254.90	
VENTAS DE PRODUCTOS		471,991.00	
TOTAL OTROS INGRESOS	8,301.20	1,118,600.10	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	110,307.20	1,969,710.10	
BECAS Y CONDONACIONES	3,280.00	76,711.25	
TOTAL INGRESOS NETOS	107,027.20	1,892,998.85	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	24,853.36	284,652.36	
MATERIALES DE CONSUMO	9,665.79	462,159.86	
SERVICIOS GENERALES	68,813.00	685,506.69	
APOYOS	5,493.49	-461,030.46	
COSTOS DE PRODUCCION	16,087.76	488,343.78	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	124,913.40	1,459,632.23	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO		22,555.03	
TOTAL INVERSIONES	0.00	22,555.03	
TOTAL DE EGRESOS	124,913.40	1,482,187.26	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-17,886.20	410,811.59	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-43,599.39	-4,954.72	
CUENTAS DE ACTIVO	26,752.70	459,664.96	
PAGOS DE PASIVO	-1,039.51	-43,898.65	
TOTAL APLICADO	-17,886.20	410,811.59	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	17,272.67	-26,326.72	
INVERSIONES BANCARIAS			
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	20,272.67	-23,326.72	

DR. R. MARIO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR

M.A.P. DAMAZO PORRAS FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. HERLINDA CHAVEZ BACA
CONTADORA

Gerardo P. Lopez

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2009
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2009 AL 31-07-2009
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	85,763.00	3,112,111.00
POSGRADO -->	4,281.00	1,706,307.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	90,044.00	4,818,418.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	24,429.00	515,753.20
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	1,229.76	26,864.02
OTROS PRODUCTOS -->	107,139.08	205,037.71
TOTAL OTROS INGRESOS -->	132,797.84	747,654.93
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	222,841.84	5,566,072.93
BECAS Y CONDONACIONES -->		537,051.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	222,841.84	5,029,021.93
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	137,359.70	1,095,519.33
MATERIALES DE CONSUMO	28,225.92	1,083,053.17
SERVICIOS GENERALES	115,132.52	2,279,221.54
APOYOS	25,930.52	179,634.84
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	306,648.66	4,637,428.88
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	87,883.40	219,340.80
OTROS		50,804.70
TOTAL INVERSIONES	87,883.40	270,145.50
TOTAL DE EGRESOS	394,532.06	4,907,574.38
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-171,690.22	121,447.55
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	297,785.64	283,328.39
CUENTAS DE ACTIVO	-117,246.67	152,150.54
PAGOS DE PASIVO	-352,229.19	-567,460.66
PATRIMONIO		253,429.28
TOTAL APLICADO -->	-171,690.22	121,447.55
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	63,490.59	380,187.20
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	24,151.13	5,240.16
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	90,141.72	387,927.36
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	102,098.97	380,187.20
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		5,240.16
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	104,598.97	387,927.36

Dr. José Eduardo Borunda Escobedo
Director

L.A.E. Mario Rojas Gómez
Contador

M.A. Jesús Carlos Martínez Ruiz.
Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE JUNIO DE 2009**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	263,549.75	1,719,978.00
POSGRADO	122,887.00	
		810,132.
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	35,367.25	2,143,673.25
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	447,119.50	2,112,009.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES		1,500.00
OTROS PRODUCTOS	895.00	4,117.00
VENTA DE PRODUCTOS	380.00	10,520.00
CONVENIOS	88,112.54	193,593.19
TOTAL OTROS INGRESOS	536,507.04	2,321,739.19
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	922,943.79	4,851,849.19
BECAS Y CONDONACIONES	16,115.80	470,953.00
TOTAL DE INGRESOS NETOS	906,827.99	4,380,896.19
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	176,367.90	877,430.13
MATERIALES DE CONSUMO	231,058.79	1,615,452.09
SERVICIOS GENERALES	555,443.34	2,113,656.15
APOYOS	7,692.00	270,581.50
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	970,562.03	4,877,119.87
MOBILIARIO Y EQUIPO	60,500.07	305,313.05
OTROS		34,510.00
TOTAL INVERSIONES	60,500.07	339,823.05
TOTAL DE EGRESOS	1,031,062.10	5,216,942.92
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-124,234.11	-836,046.73
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-698,637.84	-905,521.52
CUENTAS DE ACTIVO	380,594.23	241,141.01
PAGOS DE PASIVO	93,809.50	-173,541.87
PATRIMONIO		1,875.65
TOTAL APLICADO	-124,234.11	-836,046.73
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	454,602.68	-144,035.16
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	463,402.68	-135,235.16
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	761,486.36	-144,035.16
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	770,286.36	-135,235.16



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
H. CONSEJO TECNICO

M.C. JESÚS ENRIQUE BEAÑEZ SAENZ
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE JULIO DE 2009**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	392,490.00	2,112,468.00
POSGRADO	-26,700.93	
		783,431
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	365,789.07	2,895,899.07
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	560,797.00	2,672,806.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES		1,500.00
OTROS PRODUCTOS	199,185.00	203,302.00
VENTA DE PRODUCTOS		10,520.00
CONVENIOS	7,250.00	200,843.19
TOTAL OTROS INGRESOS	767,232.00	3,088,971.19
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,133,021.07	5,984,870.26
BECAS Y CONDONACIONES	16,683.90	487,636.90
TOTAL DE INGRESOS NETOS	1,116,337.17	5,497,233.36
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	124,879.35	1,002,309.48
MATERIALES DE CONSUMO	179,854.89	1,795,306.98
SERVICIOS GENERALES	133,997.51	2,247,653.66
APOYOS	3,498.00	274,079.50
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	442,229.75	5,319,349.62
MOBILIARIO Y EQUIPO	10,548.10	315,861.15
OTROS		34,510.00
TOTAL INVERSIONES	10,548.10	350,371.15
TOTAL DE EGRESOS	452,777.85	5,669,720.77
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	663,559.32	-172,487.41
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-92,624.08	-998,145.60
CUENTAS DE ACTIVO	890,742.34	1,131,883.35
PAGOS DE PASIVO	-134,558.94	-308,100.81
PATRIMONIO		1,875.65
TOTAL APLICADO	663,559.32	-172,487.41
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-144,035.16	-236,659.24
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	-135,235.16	-227,859.24
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	8,800.00	8,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	761,486.36	-236,659.24
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	770,286.36	-227,859.24



[Signature]
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ
DIRECTOR

[Signature]
C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR

[Signature]
ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2009 AL 31-07-2009 		MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS			
INGRESOS POR LICENCIATURA		1,417,343	10,850,497
INGRESOS POSGRADO		3,571,601	19,215,894
TOTAL INGRESOS PROPIOS		4,988,944	30,066,391
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS ACADEMICOS		315,783	1,424,127
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		6,809	137,570
DONATIVOS EN EFECTIVO		8,880	172,538
INGRESOS VARIOS		4,474	261,253
TOTAL OTROS INGRESOS		335,946	1,995,487
TOTAL INGRESOS		5,324,890	32,061,878
BECAS Y CONDONACIONES		1,480,278	7,709,914
TOTAL INGRESOS NETOS		3,844,612	24,351,964
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES		1,721,480	9,272,779
SERVICIOS GENERALES		802,256	5,937,399
MANTENIMIENTO Y OPERACION		476,287	2,062,405
MATERIALES E INSUMOS		272,417	2,969,146
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.		50,085	1,082,764
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		3,322,524	21,324,492
REMANENTE DEL PERIODO		522,088	3,027,471
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:			
INVERSIONES:			
MOBILIARIO Y EQUIPO		(318,428)	(1,074,065)
OTROS ACTIVOS FIJOS			(63,740)
TOTAL INVERSIONES		(318,428)	(1,137,805)
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO			
CUENTAS POR COBRAR		502,170	14,853
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO		(1,114,854)	(572,585)
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		(612,684)	(557,732)
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO		(409,025)	1,331,934
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO		2,863,558	1,122,599
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO		2,454,533	2,454,533
 M. A. R. H. NORMA C. GONZÁLEZ MARTÍNEZ ENCARGADA DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN		 C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑÓN CONTADOR	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2009.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2009
FAC. DE DERECHO
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2009 AL 30-04-2009
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	5,104.00	3,284,588.00
POSGRADO -->	116.00	3,131,385.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	5,220.00	6,415,973.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	63,451.00	221,156.50
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	50,496.34	219,356.79
DONACIONES -->	5,125.00	24,865.00
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	93,228.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	119,072.34	558,606.29
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	124,292.34	6,974,579.29
BECAS Y CONDONACIONES -->	470.00	1,068,831.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	123,822.34	5,905,748.04
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	259,600.97	903,942.02
MATERIALES DE CONSUMO	78,037.60	423,174.11
SERVICIOS GENERALES	1,370,446.74	5,167,452.67
APOYOS	-1,065,698.74	-3,087,566.32
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	642,386.57	3,407,002.48
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	96,600.00	102,967.00
OTROS	0.00	23,265.00
TOTAL INVERSIONES	96,600.00	126,232.00
TOTAL DE EGRESOS	738,986.57	3,533,234.48
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-615,164.23	2,372,513.56
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-402,409.26	2,140,877.66
CUENTAS DE ACTIVO	-203,562.64	97,218.35
PAGOS DE PASIVO	-9,192.33	134,417.55
TOTAL APLICADO -->	-615,164.23	2,372,513.56
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	567,179.83	14770.57
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,200,000.00	9,350,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	9,771,179.83	9,368,770.57
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	223,892.91	14770.57
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	7,000,000.00	9,350,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	7,227,892.91	9,368,770.57

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TREVIÑO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2009.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2009 FAC. DE DERECHO CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2009 AL 31-05-2009 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	6090	3290678
POSGRADO -->	163711	3295096
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	169,801.00	6,585,774.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	131682	352838.5
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	51942.39	271299.18
DONACIONES -->	3,055.00	27,920.00
OTROS PRODUCTOS -->	10,262.65	103,490.65
TOTAL OTROS INGRESOS -->	196,942.04	755,548.33
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	366743.04	7341322.33
BECAS Y CONDONACIONES -->	7280	1076111.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	359,463.04	6,265,211.08
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	210910.03	1114852.05
MATERIALES DE CONSUMO	57850.21	481024.32
SERVICIOS GENERALES	2,343,251.73	7,510,704.40
APOYOS	-1,950,951.36	-5,038,517.68
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	661,060.61	4,068,063.09
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	102967
OTROS	0	23265
TOTAL INVERSIONES	0.00	126,232.00
TOTAL DE EGRESOS	661,060.61	4,194,295.09
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-301,597.57	2,070,915.99
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-154780.4	1986097.26
CUENTAS DE ACTIVO	-100185.34	-2966.99
PAGOS DE PASIVO	-46,285.07	88,132.48
PATRIMONIO	-346.76	-346.76
TOTAL APLICADO -->	-301,597.57	2,070,915.99
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4000	4000
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	14770.57	109990.17
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0
INVERSIONES BANCARIAS	9350000	9100000
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	9,368,770.57	9,213,990.17
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4000	4000
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	223892.91	109990.17
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0
INVERSIONES BANCARIAS	7000000	9100000
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	7,227,892.91	9,213,990.17

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

M.F. ANA LUISA JORDAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TREVIZO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.



EJERCICIO CONTABLE 2009
FACULTAD DE EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2009 AL 30-06-2009
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	573,898.00	3,167,741.00
POSGRADO -->	91,635.00	1,567,081.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	665,533.00	4,734,822.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	622,708.00	2,291,560.15
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	207.78	3,488.50
DONACIONES -->	1,230.00	19,675.00
OTROS PRODUCTOS -->	7,495.00	104,165.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	631,640.78	2,418,888.65
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,297,173.78	7,153,710.65
BECAS Y CONDONACIONES -->	169,137.75	1,604,558.80
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,128,036.03	5,549,151.85
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	277,341.74	1,711,492.01
MATERIALES DE CONSUMO	102,669.72	1,025,081.59
SERVICIOS GENERALES	419,054.06	2,299,744.65
APOYOS	28,114.87	234,790.52
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	827,180.39	5,271,108.77
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-950.46	53,439.13
OTROS		1,000.00
TOTAL INVERSIONES	-950.46	54,439.13
TOTAL DE EGRESOS	826,229.93	5,325,547.90
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	301,806.10	223,603.95
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-83,219.48	-201,134.91
CUENTAS DE ACTIVO	464,764.28	350,076.47
PAGOS DE PASIVO	-79,738.70	67,949.39
PATRIMONIO		6,713.00
TOTAL APLICADO -->	301,806.10	223,603.95
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	93,407.73	10,188.25
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	94,407.73	11,188.25
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	211,323.16	10,188.25
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	212,323.16	11,188.25

DR. C. ALEJANDRO CHAVEZ GUERRERO
 DIRECTOR

L.E.F SERGIO ENRIQUE CRUZ BACA
 SEC. ADMINISTRATIVO Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ALONSO GONZALEZ HERNADEZ
 CONTADOR



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.



EJERCICIO CONTABLE 2009
FACULTAD DE EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2009 AL 31-07-2009
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	420,989.00	3,588,730.00
POSGRADO -->	438,973.00	2,006,054.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	859,962.00	5,594,784.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	869,537.00	3,161,097.15
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	74.51	3,563.01
DONACIONES -->	2,050.00	21,725.00
OTROS PRODUCTOS -->	8,037.08	112,202.08
TOTAL OTROS INGRESOS -->	879,698.59	3,298,587.24
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,739,660.59	8,893,371.24
BECAS Y CONDONACIONES -->	361,746.45	1,966,305.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,377,914.14	6,927,065.99
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	277,199.17	1,988,691.18
MATERIALES DE CONSUMO	36,414.19	1,061,495.78
SERVICIOS GENERALES	428,453.86	2,728,198.51
APOYOS	80,077.32	314,867.84
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	822,144.54	6,093,253.31
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		53,439.13
OTROS		1,000.00
TOTAL INVERSIONES		54,439.13
TOTAL DE EGRESOS	822,144.54	6,147,692.44
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	555,769.60	779,373.55
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	394,549.45	193,414.54
CUENTAS DE ACTIVO	169,780.35	519,856.82
PAGOS DE PASIVO	-8,560.20	59,389.19
PATRIMONIO		6,713.00
TOTAL APLICADO -->	555,769.60	779,373.55
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	10,188.25	404,737.70
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	11,188.25	405,737.70
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	211,323.16	404,737.70
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	212,323.16	405,737.70

DR. C. ALEJANDRO CHAVEZ GUERRERO
 DIRECTOR

L.E.F SERGIO ENRIQUE CRUZ BACA
 SEC. ADMINISTRATIVO

C.P. ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ
 CONTADOR



Facultad de Educación Física
 y Ciencias del Deporte
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.



Universidad Autónoma de Chihuahua
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2009 AL 30-06-2009

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	340,353.00	1,609,926.00
POSGRADO	0.00	265,275.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	340,353.00	1,875,201.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	265,051.00	2,001,470.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	8,460.30
DONACIONES	3,660.00	121,565.00
OTROS PRODUCTOS	3,023.00	18,913.00
TOTAL OTROS INGRESOS	271,734.00	2,150,408.30
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	612,087.00	4,025,609.30
BECAS Y CONDONACIONES	24,256.00	130,331.30
TOTAL INGRESOS NETOS	587,831.00	3,895,278.00
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	372,062.47	1,567,214.00
MATERIALES DE CONSUMO	155,169.35	938,902.37
SERVICIOS GENERALES	126,378.71	907,492.34
APOYOS	59,582.50	170,133.15
TOTAL GASTOS DE OPERACION	713,193.03	3,583,741.86
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	43,304.48	363,449.90
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	80,000.00
OTROS	0.00	2,850.00
TOTAL INVERSIONES	43,304.48	446,299.90
TOTAL DE EGRESOS	756,497.51	4,030,041.76
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-168,666.51	-134,763.76
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-86,348.64	165,434.43
CUENTAS DE ACTIVO	-81,342.87	114,339.13
PAGOS DE PASIVO	-975.00	-306,662.12
PATRIMONIO	0.00	-107,875.20
TOTAL APLICADO	-168,666.51	-134,763.76
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	95,115.56	8,766.92
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	109,115.56	22,766.92
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-206,683.76	8,766.92
INVERSIONES BANCARIAS	50,016.25	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-142,667.51	22,766.92

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Irene Maya M.

[Handwritten signature]

M.E. MARIA TERESA PEREZ GONZALEZ
DIRECTORA

M.E. ELVIRA SAENZ GONZALEZ
SEC. ADMINISTRATIVA

C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA S.
CONTADOR FEN

FOR 7.2 UCPT 05

Nancy Mireles O

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.



Universidad Autónoma de Chihuahua
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2009 AL 31-07-2009

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	315,618.00	1,925,544.00
POSGRADO	0.00	265,275.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	315,618.00	2,190,819.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	165,610.00	2,167,080.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	8,460.30
DONACIONES	24,305.00	145,870.00
OTROS PRODUCTOS	5.20	18,918.20
TOTAL OTROS INGRESOS	189,920.20	2,340,328.50
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	505,538.20	4,531,147.50
BECAS Y CONDONACIONES	14,172.50	144,503.80
TOTAL INGRESOS NETOS	491,365.70	4,386,643.70
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	334,820.87	1,902,034.87
MATERIALES DE CONSUMO	38,343.37	977,245.74
SERVICIOS GENERALES	100,103.57	1,007,595.91
APOYOS	5,700.00	175,833.15
TOTAL GASTOS DE OPERACION	478,967.81	4,062,709.67
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	363,449.90
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	80,000.00
OTROS	0.00	2,850.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	446,299.90
TOTAL DE EGRESOS	478,967.81	4,509,009.57
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	12,397.89	-122,365.87
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	3,854.91	169,289.34
CUENTAS DE ACTIVO	44,302.98	158,642.11
PAGOS DE PASIVO	-35,760.00	-342,422.12
PATRIMONIO	0.00	-107,875.20
TOTAL APLICADO	12,397.89	-122,365.87
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
SALDO INICIAL		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	8,766.92	12,621.83
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	22,766.92	26,621.83
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
SALDO INICIAL		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-206,683.76	12,621.83
INVERSIONES BANCARIAS	50,016.25	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-142,667.51	26,621.83

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Irene Maya M.

[Handwritten signature]

M.E. MARIA TERESA PEREZ PINON
DIRECTORA

[Handwritten signature]

M.E. ELVIRA SAENZ LOPEZ
SEC. ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA S.
CONTADOR FEN

[Handwritten signature]
Nancy Mireles O.

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de junio al 31 de agosto de 2009.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		
Facultad de Ingeniería		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
Del 1° JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2009.		
CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
Licenciatura	\$4,845,470.00	\$8,017,746.00
Posgrado	\$1,654,255.00	\$3,086,075.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$6,499,725.00	\$11,103,821.00
OTROS INGRESOS		
Servicios	\$1,219,017.50	\$2,773,307.56
Productos Financieros	\$23,335.86	\$83,107.38
Donaciones	\$354,500.00	\$417,938.42
Otros Productos	\$812,001.20	\$843,171.20
Convenios	-\$3,722,376.84	\$1,322,524.26
TOTAL OTROS INGRESOS	-\$1,313,522.28	\$5,440,048.82
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
Transferencia entre fondos		
TOTAL INGRESOS	\$5,186,202.72	\$16,543,869.82
Becas y condonaciones	\$680,079.10	\$1,166,530.20
TOTAL INGRESOS NETOS	\$4,506,123.62	\$15,377,339.62
GASTOS DE OPERACIÓN		
Servicios personales	\$990,082.20	\$1,895,112.58
Materiales de consumo	\$473,747.56	\$3,898,180.04
Servicios generales	\$3,120,111.74	\$5,794,727.73
Apoyos	-\$5,002,859.53	-\$4,690,624.62
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	-\$418,918.03	\$6,897,395.73
INVERSIONES		
Mobiliario y equipo	\$385,794.39	\$3,146,506.38
Otros	\$46,639.85	\$46,978.85
TOTAL INVERSIONES	\$432,434.24	\$3,193,485.23
TOTAL EGRESOS	\$13,516.21	\$10,090,880.96
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$4,492,607.41	\$5,286,458.66
Saldos en efectivo del periodo	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Fondos fijos	\$3,500.00	\$3,500.00
Bancos Moneda Nacional	\$104,602.35	\$65,584.96
Bancos Moneda Extranjera		
Inversiones Bancarias	\$1,514,148.71	\$5,192,341.50
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$1,622,251.06	\$5,261,426.46

M.I. Oscar R. Herrera Lagunas
Director

M.A. Hector M. Mendoza Aguilar
Secretario Administrativo

C.P. Blanca A. Carrillo Dominguez
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2009.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

EJERCICIO CONTABLE 2009

FAC. DE MEDICINA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2009 AL 31-08-2009

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	1,203,660.00	2,505,040.00
POSGRADO→	35,700.00	509,140.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	1,239,360.00	3,014,180.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	795,540.00	4,373,375.09
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	16,561.62
OTROS PRODUCTOS→	1,000.00	32,253.06
TOTAL OTROS INGRESOS→	796,540.00	4,422,189.77
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS→	2,035,900.00	7,436,369.77
BECAS Y CONDONACIONES→	216,516.25	362,554.50
TOTAL INGRESOS NETOS→	1,819,383.75	7,073,815.27
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	209,032.59	1,613,480.91
MATERIALES DE CONSUMO	415,447.05	2,379,734.70
SERVICIOS GENERALES	107,808.59	876,108.78
APOYOS	61,705.18	441,319.04
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	793,993.41	5,310,643.43
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$18,480.50	155,695.31
OTROS	\$0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	18,480.50	155,695.31
TOTAL DE EGRESOS	812,473.91	5,466,338.74
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,006,909.84	1,607,476.53
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	905,464.64	1,109,356.62
CUENTAS DE ACTIVO	136,534.30	640,463.51
PAGOS DE PASIVO	-35,089.10	-142,343.60
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO→	1,006,909.84	1,607,476.53
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	776,362.21	1,381,828.03
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	99,664.13	399,662.95
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	882,526.34	1,787,990.98
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	289,026.45	1,381,828.03
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	
INVERSIONES BANCARIAS	383,107.91	399,662.95
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	678,634.36	1,787,990.98

Dr Noel del Val Ochoa Dr Alberto Baraza I C. Silvia Olivas Vo Bo C.P Felix A. Roque

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2009
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 224,760.00	\$ 1,239,670.00
POSGRADO	-	637,650.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 224,760.00	\$ 1,877,320.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	602,285.00	3,689,257.88
DONACIONES	-	65,000.00
OTROS PRODUCTOS	1,308.27	16,303.80
VENTAS DE PRODUCTOS	66,377.10	3,298,433.51
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 669,970.37	\$ 7,068,995.19
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	86,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 894,730.37	\$ 8,860,315.19
BECAS Y CONDONACIONES	15,440.00	637,101.75
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 879,290.37	\$ 8,223,213.44
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	14,350.00	482,475.00
MATERIALES DE CONSUMO	19,721.89	658,532.09
SERVICIOS GENERALES	218,363.04	2,331,475.03
APOYOS	-	135,935.91
COSTOS DE PRODUCCION	148,216.26	2,713,788.84
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 387,244.73	\$ 6,322,206.87
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	239,504.15
OTROS	-	308,973.02
TOTAL INVERSIONES	\$ -	-\$ 69,468.87
TOTAL DE EGRESOS	\$ 387,244.73	\$ 6,252,738.00
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	492,045.64	1,970,475.44
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 265,488.80	\$ 695,425.80
CUENTAS DE ACTIVO	-	73,356.47
PAGOS DE PASIVO	306,935.43	1,211,004.99
PATRIMONIO	-	7,022.12
TOTAL APLICADO	\$ 492,045.64	\$ 1,970,475.44
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	13,077.74	13,303.82
BANCOS MONEDA NACIONAL	456,112.76	721,060.29
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	21,799.01	22,114.20
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 503,989.51	\$ 769,478.31
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	13,625.08	13,303.82
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,865.40	721,060.29
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	22,562.03	22,114.20
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 74,052.51	\$ 769,478.31

M.C. JAVIER MARTINEZ NEVAREZ
DIRECTOR

I.Z. ABELARDO DIAZ SAMANIEGO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

OMAR R. GINER CHAVEZ
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
EJERCICIO CONTABLE 2009			
ESCUELA DE ODONTOLOGIA			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2009 AL 31-07-2009			
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO			
Cuenta	Periodo	Acumulado	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA -->	15280	1496175	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	15280	1,496,175.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS -->	193765	3252375	
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	15.71	
DONACIONES -->	0.00	37,291.00	
OTROS PRODUCTOS -->	0	3,000.00	
TOTAL OTROS INGRESOS -->	193765	3292681.71	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS -->	209045	4788856.71	
BECAS Y CONDONACIONES -->	0	152872.5	
TOTAL INGRESOS NETOS -->	209,045.00	4,635,984.21	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	47,717.60	392,081.90	
MATERIALES DE CONSUMO	14498.79	1771895.03	
SERVICIOS GENERALES	28334.15	1303406.85	
APOYOS	1500	249829.5	
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	92,050.54	3,717,213.28	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	311,940.01	
OTROS	0	25893.9	
TOTAL INVERSIONES	0	337833.91	
TOTAL DE EGRESOS	92050.54	4,055,047.19	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	116994.46	580,937.02	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	159,867.09	232,330.35	
CUENTAS DE ACTIVO	-88287.75	-64804.93	
PAGOS DE PASIVO	45415.12	670059.07	
PATRIMONIO	0	-256647.47	
TOTAL APLICADO -->	116,994.46	580,937.02	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO			
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	8000	8000	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	49637.16	9386.74	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00	
INVERSIONES BANCARIAS	1831059.53	2031177.04	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,888,696.69	2,048,563.78	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS			
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	8000	8000	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	78730.3	9386.74	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00	
INVERSIONES BANCARIAS	1729503.13	2031177.04	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,816,233.43	2,048,563.78	

Dr. Jorge Parraquía Jasso
Director

Dr. Fidel E. Hernández Pérez
Secretario Administrativo

C.P. Blanca G. Hinojosa O.
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2009.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2009 ESCUELA DE ODONTOLOGIA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2009 AL 31-08-2009 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO				
Cuenta	Periodo	Acumulado		
INGRESOS PROPIOS				
LICENCIATURA -->	16512	1512687		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	16512	1,512,687.00		
OTROS INGRESOS				
SERVICIOS -->	1909976	5162351		
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	72687.07	72702.78		
DONACIONES -->	10,000.00	47,291.00		
OTROS PRODUCTOS -->	0	3,000.00		
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1992663.07	5285344.78		
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				
TOTAL DE INGRESOS -->	2009175.07	6798031.78		
BECAS Y CONDONACIONES -->	176275.75	329148.25		
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,832,899.32	6,468,883.53		
GASTOS DE OPERACION				
SERVICIOS PERSONALES	66,085.60	458,167.50		
MATERIALES DE CONSUMO	140617.19	1912512.22		
SERVICIOS GENERALES	223864	1527270.85		
APOYOS	25610.39	275439.89		
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	456,177.18	4,173,390.46		
INVERSIONES				
MOBILIARIO Y EQUIPO	8,625.00	320,565.01		
OTROS	0	25893.9		
TOTAL INVERSIONES	8625	346458.91		
TOTAL DE EGRESOS	464802.18	4,519,849.37		
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1368097.14	1,949,034.16		
APLICADO A				
CAJA Y BANCOS	1,477,737.91	1,710,068.26		
CUENTAS DE ACTIVO	31265.63	-33539.3		
PAGOS DE PASIVO	-140906.4	529152.67		
PATRIMONIO	0	-256647.47		
TOTAL APLICADO -->	1,368,097.14	1,949,034.16		
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO				
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL		
FONDOS FIJOS	8000	8000		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0		
BANCOS MONEDA NACIONAL	9386.74	-5627.71		
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00		
INVERSIONES BANCARIAS	2031177.04	3523929.4		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,048,563.78	3,526,301.69		
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS				
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL		
FONDOS FIJOS	8000	8000		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0		
BANCOS MONEDA NACIONAL	78730.3	-5627.71		
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00		
INVERSIONES BANCARIAS	1729503.13	3523929.4		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,816,233.43	3,526,301.69		

Dr. Jorge Perdomo Jasso
Director

Dr. Fidel E. Hernández Pérez
Secretario Administrativo

C.P. Blanca G. Hinojosa O.
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2009.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2009
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	30,075.00	590,189.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	30,075.00	590,189.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	322,220.00	1,673,188.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.21	347.04
EVENTOS	-10,860.00	54,090.00
DONACIONES	1,575.00	25,625.00
OTROS PRODUCTOS	1590.33	5,273.84
TOTAL OTROS INGRESOS	314,525.54	1,758,523.88
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	344,600.54	2,348,712.88
BECAS Y CONDONACIONES	74,069.25	518,918.50
TOTAL INGRESOS NETOS	270,531.29	1,829,794.38
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	166,924.06	756,966.80
MATERIALES DE CONSUMO	15,597.40	189,664.79
SERVICIOS GENERALES	148,315.00	631,729.86
APOYOS	17,409.86	77,598.45
TOTAL GASTOS DE OPERACION	348,246.32	1,655,959.90
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	47,966.50
TOTAL INVERSIONES	0.00	47,966.50
TOTAL DE EGRESOS	348,246.32	1,703,926.40
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-77,715.03	125,867.98
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	18,453.61	26,198.28
CUENTAS DE ACTIVO	-73,001.07	-24,971.44
PAGOS DE PASIVO	-23,167.57	124,641.14
PATRIMONIO	0	
TOTAL APLICADO	-77,715.03	125,867.98
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,328.23	22,981.84
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	10,328.23	28,781.84
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	5,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,583.56	22,981.84
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,583.56	28,781.84

Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
Director

M.A.P. Roberto Aguilar Caraveo
Secretario Administrativo

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contador

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2009.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2009
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	123,270.00	713,459.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	123,270.00	713,459.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	412,663.00	2,085,851.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.27	347.31
EVENTOS	4,500.00	58,590.00
DONACIONES		25,625.00
OTROS PRODUCTOS	0	5,273.84
TOTAL OTROS INGRESOS	417,163.27	2,175,687.15
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	540,433.27	2,889,146.15
BECAS Y CONDONACIONES	33,695.00	552,613.50
TOTAL INGRESOS NETOS	506,738.27	2,336,532.65
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	226,424.77	983,391.57
MATERIALES DE CONSUMO	3,117.70	192,782.49
SERVICIOS GENERALES	95,354.47	727,084.33
APOYOS	4,776.00	82,374.45
TOTAL GASTOS DE OPERACION	329,672.94	1,985,632.84
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	47,966.50
TOTAL INVERSIONES	0.00	47,966.50
TOTAL DE EGRESOS	329,672.94	2,033,599.34
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	177,065.33	302,933.31
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-21,035.20	5,163.08
CUENTAS DE ACTIVO	165,334.54	140,363.10
PAGOS DE PASIVO	32,765.99	157,407.13
PATRIMONIO	0	
TOTAL APLICADO	177,065.33	302,933.31
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,800.00	5,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	22,981.84	1,946.64
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	28,781.84	7,746.64
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	1,000.00	5,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,583.56	1,946.64
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,583.56	7,746.64

Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
Director

M.AP. Roberto Aguilar Caraveo
Secretario Administrativo

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contador

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
Rector

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.A. ROBERTO ZUECK SANTOS
Director Administrativo

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director Académico

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA
Director de Investigación y Posgrado

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Escuela de Economía Internacional
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ
Director

Escuela de Odontología
DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. SÓSTENES DELGADO GARCÍA
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
DR. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO
Director

Facultad de Ciencias Químicas
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Director

Facultad de Contaduría y Administración
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
Director

Facultad de Derecho
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN
Directora

Facultad de Filosofía y Letras
M.E.S. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
Director

Facultad de Medicina
DR. NOEL DEL VAL OCHOA
Director

Facultad de Zootecnia
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director

Instituto de Bellas Artes
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director